

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00001/25

RD.165/25

Acta Nº1

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 3 de abril de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a las horas extras efectuadas por personal de la Empresa en el mes de febrero de 2025, cuya programación fue autorizada por RD.35/25 del 30/II/2025; -----

RESULTANDO: I) que en Sesión Nº90 de fecha 8/VI/22, se dispuso que a partir del 9/VI/22, las comunicaciones mensuales de horas extras, deberán ser acompañadas del informe de cumplimiento del artículo 588º) de la Ley Nº14.189, en la redacción dada por el artículo 765º) de la Ley Nº19.355 y respetar los topos máximos de ejecución de horas extras diarias y mensuales, establecidos en las normas legales y en los Convenios Internacionales de Trabajo, según lo observado por el Tribunal de Cuentas en el punto 2.7 del Dictamen de fecha 20/VIII/21; -----

-----II) que el Departamento de Liquidación de Haberes de la Gerencia de Recursos Humanos elaboró informe de fecha 24/III/2025, que luce a fojas 25;-----

-----III) que la Gerencia de Planificación elaboró informe de fecha 24/III/2025, en donde aclara lo que la Gerencia General debe de controlar, concluyendo que, de acuerdo al art.588º) de la Ley Nº14.189, con la redacción dada por la Ley Nº19.355 del 19/XII/2015, art.765º), aplicando el tope anual de 5% sobre el Presupuesto 2024 ajustado por prórroga automática legalmente vigente, a las partidas de "pago de sueldos básicos; compensación por alimentación; prestaciones por salud; compensación producto o similares u otras retribuciones de carácter permanente", y dividiéndolo entre 12, ese tope mensual resultante, resulta superior a las horas extras de febrero 2025, que son de \$314.560,00, según informe del Departamento de Liquidación de Haberes de la Gerencia de Recursos Humanos;-----

-----IV) que la Gerencia General elaboró informe de fecha 25/III/2025, detallando por Gerencias, las horas extras efectuadas y las situaciones que las generaron en el referido período; señalando asimismo, que se han incurrido en 627,25 horas extras sobre un cupo de 953,5 horas extras autorizadas por RD.35/25 del 30/II/2025; -----

SIGUE	N°							
SERIE								

//CONSIDERANDO: lo informado y las políticas de este Directorio tendientes a la reducción de las mismas, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el pago de 627,25 (seiscientos veintisiete con veinticinco) horas extras correspondientes al mes de febrero de 2025, las cuales fueron realizadas por: la Gerencia de Comunicaciones y Señales (71,50 horas), Gerencia de Material Rodante (125 horas), Sub Gerencia de Operaciones (159,75 horas), Gerencia General (33 horas), Gerencia de Infraestructura (170 horas), Gerencia de Finanzas (28 horas), Sub Gerencia de Tráfico (9 horas), Gerencia de Adquisiciones-Licitaciones (15 horas) y Secretaría General del Directorio (16 horas), las cuales obedecen a situaciones imprevistas de servicio o supervisión de obras en curso, de acuerdo a lo informado por la Gerencia General; dejando expresa constancia de las políticas de este Directorio tendientes a la reducción de las mismas. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

A.F.E.

ANTECEDE	N°							
SERIE								

Ref.: _____

00001/25

RD.166/25

Acta N°1

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 3 de abril de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la programación de horas extras de las distintas Gerencias, correspondientes al mes de abril de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por RD.338/23 de fecha 4/X/23, se dispuso que las horas extras deberán ser autorizadas por el Directorio, previo a su realización;-----

-----II) que al efecto, se eleva la programación realizada que luce en informe de la Gerencia General de fecha 24/III/2025, a fojas 19 y 20; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

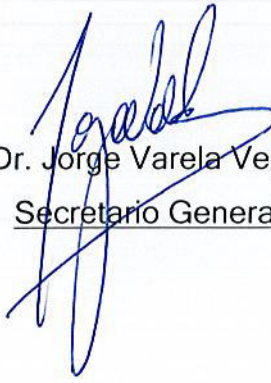
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

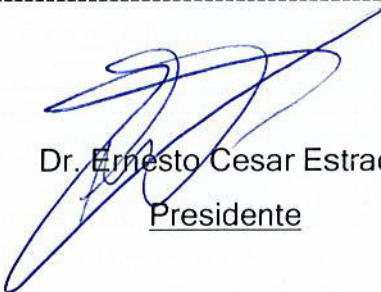
----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el 50% (cincuenta por ciento) de las horas extras programadas por cada Gerencia, presentadas por la Gerencia General en informe de fecha 24/III/2025, que luce a fojas 19 y 20.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	N°								
SERIE									

ADMINISTRACION DE FISCOS CARIBES DEL ESTADO
 Montevideo, 3 de abril de 2022.

VISTO: las peticiones de autorización de las distintas Gerencias correspondientes al mes de abril de 2022.

RESOLVIENDO: 1) que por RG 33323 de fecha 4/4/22 se apruebe por las horas extra (anexo) de los funcionarios por el Directorio, previo a su realización.

2) que en el efecto, se eleva la programación de las horas extra a su realización.

informe de la Gerencia General de fecha 24/03/2022, a folios 19 y 20.

CONSIDERANDO: lo informado, correspondiente a la programación de las horas extra.

ATENCION: a la exposición de la Gerencia General.

EL DIRECTORIO

RESUELVE

1) AUTORIZAR a las Gerencias (por medio) de las horas extra programadas por cada Gerencia, presentadas por la Gerencia General en informe de fecha 24/03/2022, a folios 19 y 20.

2) PASE a la Gerencia General a sus efectos.

[Firma]
 Presidente

[Firma]
 Director General

[Firma]
 Director General

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00444/04

RD. 16/25

Acta Nº3

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 3 de abril de 2025.-----

VISTO: las facturas correspondientes a los servicios prestados por mantenimien-
to de equipos generadores en Nueva Terminal; -----

RESULTANDO: I) que al efecto, a fojas 1 y 2, se elevan las facturas de MAYVI
SRL, N°s. A 15658 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve) y ---
A 15657 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve);-----

-----II) que a fojas 3, el Gerente de Comunicaciones y Señales, inge-
niero Leonardo Martínez, informa que si bien esa Gerencia ha entregado a la
nueva Administración de Infraestructura, todos sus activos desde julio de 2023,
particularmente en Nueva Terminal, durante todo el año 2024 se continuó asu-
miendo el costo de mantenimiento del grupo Generador;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- el pago de las
facturas de MAYVI SRL, N°s. A 15658 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocien-
tos veintinueve) y A 15657 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y
nueve). -----

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de
Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud
de lo establecido en el art.243º) de la Ley N°20.075 del 22/X/2022.-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega

Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada

Presidente

SIGUE	N°								
SERIE									

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00057/24

RD.168/25

Acta Nº1

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 3 de abril de 2025.-----

VISTO: las facturas presentadas por la empresa Securitas S.A., correspondientes al servicio de vigilancia en Montevideo e Interior brindado en el mes de febrero de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por RD.254/23 del 16/VIII/2023, se resolvió adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública ----- Nº 21/22 para la contratación del Servicio de vigilancia en Montevideo y el Interior del País, a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., por un importe anual de hasta \$55.124.373,00 impuestos incluidos;-----

-----II) que de fojas 1 a 8, se elevan facturas N°s.A-55150, por un importe de \$632.768,10 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho con diez centésimos), A-55148 por \$3:454.098,16 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho con dieciséis centésimos), A-55158 por \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos) y A-55157 por \$1:049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); las que totalizan un monto de \$5:231.544,24 (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con veinticuatro centésimos);-----

-----III) que a fojas 12 y 13, la Gerencia de Adquisiciones informa que, las horas facturadas por la firma Securitas S.A. en el servicio correspondiente al mes de febrero de 2025, exceden a las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares; computándose 672 horas en la Terminal Estación Central, entendiéndose que fue un servicio brindado en Nueva Terminal de AFE, el cual no está contemplado ni en el Pliego de Condiciones Particulares, ni en el contrato suscripto entre AFE y Securitas S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que por RD.2/25 del 23/II/2025, fueron prorrogados los servicios de Vigilancia en Nueva Terminal hasta el 28/II/2025;-----

-----II) lo informado por Gerencia de Adquisiciones/Licitaciones, y que el exceso en 672 horas, corresponde a los servicios brindados en Nueva Terminal, corresponde proceder en consecuencia;-----

SIGUE	N°						
SERIE							

//ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el pago a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., de las facturas N°s.A-55150, por un importe de \$632.768,10 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho con diez centésimos), A-55148 por \$3:454.098,16 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho con dieciséis centésimos), A-55158 por \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos) y A-55157 por \$1:049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); las que totalizan un monto de \$5:231.544,24 (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con veinticuatro centésimos), correspondientes a los servicios prestados en el mes de febrero. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00014/25

RD.170/25

Acta Nº1

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 3 de abril de 2025.-----

VISTO: la necesidad de la contratación del Servicio de Recolección y Gestión de Residuos en la Administración de Ferrocarriles del Estado; -----

RESULTANDO: I) que por RD.44/25 del 30/I/2025, que luce a fojas 24, se autorizó la emisión del Concurso de Precios Nº1/25, que procura la contratación del Servicio de Recolección y Gestión de Residuos en la Administración de Ferrocarriles del Estado;-----

-----II) que asimismo, se invitaron a las firmas relacionadas en la materia (fs.42 a 44), y se realizaron las publicaciones en los sitios web de AFE (fs.41) y en el de Compras Estatales, ARCE (fs.40); -----

-----III) que según Acta de apertura que luce a fojas 95, se recibieron dos ofertas, correspondientes a las empresas: Polticor S.A. y Werba S.A.; -----

-----IV) que a fojas 100, la Gerencia de Adquisiciones informa que, habiendo analizado las ofertas y considerando lo informado por la Técnica Prevencionista Licenciada Jimena Scorza, ambas propuestas resultaron inadmisibles;-----

-----V) que por lo tanto, esa Gerencia propone rechazar las ofertas presentadas en el concurso de precios del asunto, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares; proponiendo asimismo, que este Directorio autorice la realización de un nuevo llamado a precios;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

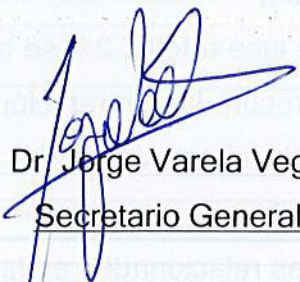
----- RESUELVE: -----

1º) RECHAZAR las ofertas presentadas por las empresas Polticor S.A. y Werba S.A. -----

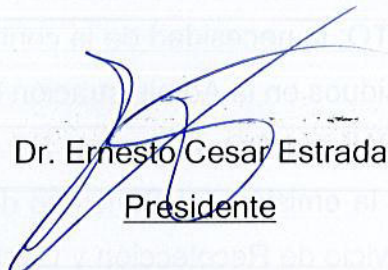
2º) AUTORIZAR la emisión de un nuevo llamado a precios, con igual objeto que el presente. -----

SIGUE	N°								
SERIE									

//3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00036/25

RD.181/25

Acta Nº2

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 10 de abril de 2025. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la necesidad de la Administración, de la reparación del servidor HP que se encuentra instalado en Peñarol;-----

RESULTANDO: I) que acorde a lo informado por el Departamento de Informática a foja 1, el citado servidor, el cual cumple funciones esenciales, sufrió una falla en su disco duro; -----

-----II) que por RD.78/25 del 13/II/2025, que luce a fojas 30, se encomendó, en forma urgente, a la Gerencia de Adquisiciones solicitar cotización por tareas de recuperación, tendientes a solucionar la problemática planteada en obrados; -----

-----III) que habiendo realizado las publicaciones correspondientes, tanto en la página web del Ente, como en la de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (fs.32 y 34), así como, habiéndose cursado las invitaciones a participar de la presente Compra Directa (fs.33), fue recibida única propuesta, de la empresa Arnaldo Castro;-----

-----IV) que a fojas 38 y 39, el Departamento de Informática analiza la propuesta presentada por Arnaldo Castro a fojas 36, expresando su conformidad con la misma, añadiendo la necesidad, a los efectos de mitigar los riesgos y asegurar la continuidad operativa de los sistemas, de migrar a un entorno basado en Proxmox con una configuración RAID;-----

-----V) que de fojas 44 a 56, Arnaldo Castro presenta cotización por dos servidores nuevos y por migración de datos de los servidores existentes a un entorno basado en Proxmox con una configuración RAID;-----

-----VI) que a fojas 59, el Departamento de Informática eleva informe, en donde expresa que la propuesta presentada resulta viable y tiene el potencial de optimizar la operatividad de la infraestructura;-----

-----VII) que de fojas 61 a 63, la Gerencia de Adquisiciones informa que, en la propuesta presentada por Arnaldo Castro se cotiza un monto de U\$S5.515,00 (dólares americanos cinco mil quinientos quince) más IVA, por cada servidor y un monto de U\$S2.700,00 (dólares americanos dos mil setecientos) más IVA, por la migración de datos de los servidores existentes a un entorno basado en Proxmox; añadiendo asimismo que, la empresa cotiza opcionalmente U\$S35,00 (dólares americanos treinta y cinco) más IVA, por cada visita a las -----

SIGUE	Nº							
SERIE								

//oficinas de AFE para brindar asesoramiento en caso de que se requiera y U\$S100,00 (dólares americanos cien) más IVA, por cada hora trabajada por soporte de software;-----

-----VIII) que por tanto, en caso de adjudicar la presente a Arnaldo Castro (que es lo que dicha Gerencia recomienda), el monto ascendería a U\$S13.730,00 (dólares americanos trece mil setecientos treinta), más U\$S3.020,60 (dólares americanos tres mil veinte con sesenta centavos) por concepto de IVA, lo que da un total general de U\$S16.750,60 (dólares americanos dieciséis mil setecientos cincuenta con sesenta centavos); añadiendo que, sería necesario consultar al Departamento de Informática sí se va a requerir de las visitas a las oficinas de AFE y de las horas soporte de software, ya que en ese caso, el monto anteriormente referido, se verá incrementado en función de las necesidades de nuestra Administración;-----

CONSIDERANDO: I) que el monto total correspondiente a la presente contratación (U\$S16.750,60), no excede el límite establecido para la Compra Directa Ampliada (\$1:317.000,00), por lo cual, no hay impedimentos normativos para adjudicar la misma;-----

-----II) que teniendo en cuenta que el estado de los servidores ubicados en Peñarol es frágil y delicado, y dado que se trata de una situación urgente, atento a lo informado en el expediente N°00178/25, se propone proceder a la Contratación Directa, al amparo de lo establecido en el art.33°), Literal D), numeral 10, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - a la firma Arnaldo Castro S.A., la presente contratación, por un precio de U\$S16.750,60 (dólares americanos dieciséis mil setecientos cincuenta con sesenta centavos)--IVA incluido.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00167/25
RD.183/25
Acta Nº2

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 10 de abril de 2025. -----

VISTO: la necesidad de la Administración de contar con servicios notariales;-----

RESULTANDO: I) que al efecto, se solicitó a la Gerencia de Adquisiciones/Licitaciones (fs.1), que estime precios y cotizaciones a firmas especializadas en materia notarial, con la finalidad de certificar a las autoridades de AFE ante diversos organismos;-----

-----II) que por tanto, habiéndose invitado a las firmas relacionadas en la materia (fs.5 a 10), y tras haberse publicado en el portal de compras estatales y en la página web de AFE, al momento de la apertura, se recibieron 7 (siete) ofertas, correspondientes a: Camila Pilar Saavedra, Nybia Duarte, Mónica Antúnez, Noela Dodera, Sandra Sum Gutiérrez, Romina Chedid e Inés Lueiro (fs.11 a 29);-----

-----III) que de fojas 36 a 38, la Gerencia de Adquisiciones eleva informe en donde, tras la realización de cuadro comparativo que luce a fojas 35, recomienda adjudicar la C.D.69/25 - Contratación de Servicio de Escribanía, de la siguiente forma: -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$3.489,00 más \$768, por concepto de IVA, lo que da un total de \$4.257,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y siete), por honorarios correspondientes a cada certificación que requiera la actualización de firmas de representantes de AFE ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$2.000,00 más \$440, por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.440,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta), por honorarios correspondientes a cada gestión de trámites, reserva de agendas, seguimiento y culminación de cada gestión y/o trámite ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Mónica Antúnez por un monto de \$872,00 más \$192, por concepto de IVA, más \$166 por concepto de montepío notarial, lo que da un total de \$1.230,00 (pesos uruguayos mil doscientos treinta), por honorarios correspondientes a cada testimonio notarial por exhibición de poderes y/u otros documentos. En caso de que el testimonio exceda de las 2 (dos) fojas, el monto asciende a \$247,28 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete con veintiocho centésimos) por cada foja adicional. -----

SIGUE	N°						
SERIE							

//- Adjudicar a la Escribana Sandra Sum Gutiérrez por un monto de 1 (una) Unidad Reajutable más IVA, que equivale al día de la fecha a \$1.819,41 más \$400,27 por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.219,68 (pesos uruguayos dos mil doscientos diecinueve con sesenta y ocho centésimos), correspondientes a cada redacción de carta poder para organismos públicos con certificación de firmas; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR la Compra Directa N°69/25 - Contratación de Servicio de Escribanía, de la siguiente forma: -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$3.489,00 más \$768, por concepto de IVA, lo que da un total de \$4.257,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y siete), por honorarios correspondientes a cada certificación que requiera la actualización de firmas de representantes de AFE ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$2.000,00 más \$440, por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.440,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta), por honorarios correspondientes a cada gestión de trámites, reserva de agendas, seguimiento y culminación de cada gestión y/o trámite ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Mónica Antúnez por un monto de \$872,00 más \$192, por concepto de IVA, más \$166 por concepto de montepío notarial, lo que da un total de \$1.230,00 (pesos uruguayos mil doscientos treinta), por honorarios correspondientes a cada testimonio notarial por exhibición de poderes y/u otros documentos. En caso de que el testimonio exceda de las 2 (dos) fojas, el monto asciende a \$247,28 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete con veintiocho centésimos) por cada foja adicional. -----

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

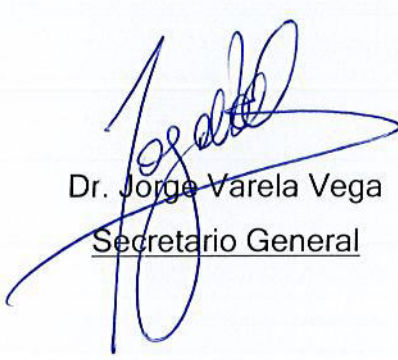
00167/25

RD.183/25

Acta Nº2

(Cont.)

//- Adjudicar a la Escribana Sandra Sum Gutiérrez por un monto de 1 (una) Unidad Reajutable más IVA, correspondientes a cada redacción de carta poder para organismos públicos con certificación de firmas. -----
2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	N°							
SERIE								

[Faint signature]



[Faint signature]

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00177/25

RD.185/25

Acta Nº2

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 10 de abril de 2025. -----

VISTO: la solicitud cursada por la empresa CMEC; -----

RESULTANDO: I) que por la misma solicita autorización, para la instalación de un paso a nivel provisorio en el Km.432,994 de Línea Rivera, a 12,107 Km de la Estación Tacuarembó, que les permita cruzar con maquinaria, a utilizarse en el montaje de dos torres de alta tensión;-----

-----II) que motiva la misma, estar realizando trabajos para UTE, relacionados a la construcción de la línea de alta tensión entre Tacuarembó y Salto;-----

-----III) que a fojas 1 y 2, la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura informa que, la instalación de dicho Paso a Nivel (el cual será provisorio por tres meses) será supervisada por personal de esa Regional, siendo todo gasto que se genere a costo del solicitante; -----

-----IV) que en mismo informe, recomienda acceder a lo solicitado; estableciendo asimismo, que la empresa luego de terminados los trabajos, tendrá que contactarse con dicha regional a fin de coordinar el desarme del paso a nivel autorizado, debiendo quedar la vía en idénticas condiciones a las actuales;-

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR a la empresa CMEC, la instalación de un paso a nivel provisorio en el Km.432,994 de Línea Rivera.-----

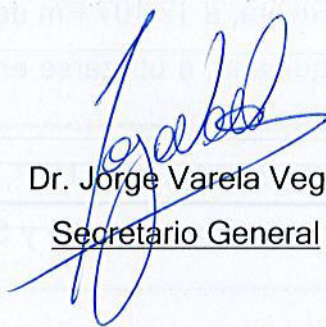
2º) ESTABLECER, que dicha tarea deberá ser coordinada con la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura y supervisada por personal técnico de A.F.E.. --

3º) DISPONER, que la solicitante deberá hacerse cargo de los gastos en que incurra A.F.E. por concepto de supervisión, los que se cotizarán acorde al régimen vigente del precio de la mano de obra en trabajos que realiza A.F.E. para terceros. -----

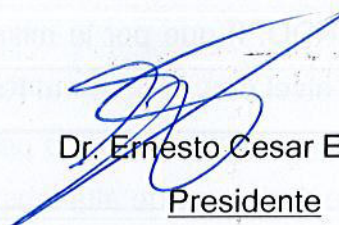
4º) ESTABLECER que luego de terminados los trabajos que requirieron de la utilización del paso a nivel solicitado, la empresa CMCEC, deberá coordinar con la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura, el desarme del paso a nivel autorizado, debiendo quedar la vía en idénticas condiciones a las actuales.-----

SIGUE	N°							
SERIE								

//5º) COMUNICAR la presente a CMEC y a la DNTF, remitiendo copia de las presentes actuaciones; fecho, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

00191/25
C/C.00380/15
RD.187/25
Acta Nº2

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO. -----

Montevideo, 10 de abril de 2025. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la necesidad, por parte de esta Administración, de capitalizar Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima; -----

RESULTANDO: que es necesario el traspaso de fondos hacia esa citada Sociedad Anónima, para el mes de abril del 2025, por un total de \$5:350.000,00 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cincuenta mil), los cuales se discriminan en \$425.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticinco mil) que corresponden al saldo de asistencia a otorgar por el mes de enero 2025 y \$4:925.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos veinticinco mil) de asistencia financiera a brindar en el presente mes, acorde a comunicaciones que luce de fojas 1 a 8 de obrados; -----

CONSIDERANDO: que AFE es accionista mayoritario con el 51% de la citada Sociedad, corresponde proceder a efectuar la referida capitalización; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

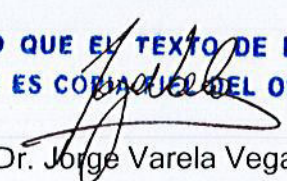
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- de \$5:350.000,00 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cincuenta mil), correspondientes a la asistencia financiera a cuenta de capitalización, brindada a Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima (SLF S.A.), en el mes de abril del 2025. -----

2º) CUMPLASE por Secretaría General y pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----

**CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA
PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL**


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

ANTECEDE	Nº	1	3	6	9	6	8	
SERIE		ms	tres	ni	man	ni	orh	

Ref.: _____

00199/25
RD.190/25
Acta Nº2

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 10 de abril de 2025. -----

VISTO: la RD.178/25 del 3/IV/2025; -----

RESULTANDO: I) que por la misma, se encomendó a la Gerencia General, sollicitar presupuesto a la Empresa Securitas, acerca de costos de vigilancia en Estación Peñarol y Estación Manga, en semana de Turismo;-----

-----II) que con fecha 4/IV/2025, la citada empresa de Seguridad envía presupuesto, el cual luce de fojas 7 a 9 de obrados; -----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con servicios de seguridad en Estación Manga frente a los eventos sucedidos; -----

-----II) que en semana de turismo la mayoría de los funcionarios de AFE no prestan servicio, lo cual disminuye la presencia de personas en la Estación; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR la contratación directa de la empresa Securitas S.A., por el período que comprende la semana de Turismo del año 2025, acorde al presupuesto presentado de fojas 7 a 9, y al amparo de lo establecido en el art.44º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

SIGUE	N°							
SERIE								

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00191/25
C/C.00380/15
RD.191/25
Acta Nº3

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de abril de 2025. -----

VISTO: la Resolución de Presidencia Nº1/25 de fecha 22/IV/2025;-----

RESULTANDO: que por la misma, se reiteró el gasto de la asistencia financiera a cuenta de capitalización, realizada a Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima, por una suma de \$5.350.000,00 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cincuenta mil), autorizada por RD.187/25 de fecha 10/IV/2025, por falta de asignación en el Presupuesto 2024 vigente, en el Grupo 4, Programa 53;

CONSIDERANDO: que AFE es accionista mayoritario con el 51% de la citada Sociedad, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) HOMOLOGAR lo actuado por Presidencia en Resolución Nº1/25 del 22/IV/2025.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	N°							
SERIE								

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00193/25

RD.192/25

Acta Nº3

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de abril de 2025. -----

VISTO: la necesidad de la continuación de los servicios de recolección de residuos;-----

RESULTANDO: I) que por RD.706/23 del 27/XII/2023, se resolvió adjudicar la Licitación Abreviada Nº16/23, que procura la contratación del servicio de recolección y gestión de residuos en la Administración de Ferrocarriles del Estado presente a la empresa AFRECOR S.A., por el período de 1 (un) año; -----

-----II) que por RD.10/25 del 23/I/2025, se resolvió ampliar -previa intervención de la Contaduría Delegada- la Licitación Abreviada Nº16/23, por el plazo de 2 (dos) meses (o sea, hasta el 31/III/2025), en idénticas condiciones que la oferta original; -----

-----III) que acorde a lo informado por la Gerencia de Adquisiciones de fojas 1 a 4, dada la finalización de la ampliación, esa Gerencia procedió a gestionar una convocatoria al Concurso de Precios Nº1/25, con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio; pero debido a que las ofertas presentadas no se ajustaban a los requerimientos, resultando por tanto no convenientes para los intereses de la Administración, el citado Concurso de Precios no logró ser adjudicado;-----

-----IV) que por RD.170/25 del 3/IV/2025, se autorizó un nuevo concurso de precios con igual objeto; y que mientras tanto, a fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplir con las disposiciones legales, proceder a la contratación directa de la firma AFRECOR por el plazo de 3 (tres) meses (desde el 1º/IV/2025 al 30/VI/2025);-----

-----V) que asimismo informa que, el monto mensual por la contratación sería de \$67.882,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y dos), más \$14.934 (pesos uruguayos catorce mil novecientos treinta y cuatro) por concepto de IVA, lo que da un total mensual de \$82.816,00 (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis); estimándose por tanto, el monto de los tres meses en \$248.448,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho);-----

SIGUE	N°							
SERIE								

//CONSIDERANDO: I) el Decreto Departamental N°28.242 de la Intendencia de Montevideo, el cual regula la obligación de gestión y disposición adecuada de residuos en actividades no domiciliarias, incluyendo oficinas, comercios e industrias; -----

-----II) que el monto estimado de la contratación por 3 (tres) meses, no supera el monto límite de la Compra Directa común (\$263.00,00); -----

-----III) que dada la falta de un contrato vigente, se está en riesgo de incumplimiento de la normativa en materia de gestión de residuos; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - la Contratación Directa de AFRECOR S.A., por el período que va desde el 1º/IV/2025 al 30/VI/2025, por un monto total de \$248.448,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho), IVA incluido, por la prestación del servicio de recolección y gestión de residuos en la Administración de Ferrocarriles del Estado. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

A.F.E.

ANTECEDE	N°							
SERIE								

Ref.: _____

00201/25
RD.193/25
Acta N°3

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de abril de 2025. -----

VISTO: la necesidad de la adquisición de hasta 150 recargas de gas natural; ----

RESULTANDO: I) que a tales efectos la Gerencia de Adquisiciones, mediante autorización del señor Gerente General, emitió la Compra Directa N°48/2025, la cual tiene por objeto, la adquisición de las citadas garrafas;-----

-----II) que a fojas 3, lucen las condiciones que rigieron el presente llamado; habiéndose realizado asimismo, tanto las invitaciones a las firmas relacionadas, fs.4 a 7, como la convocatoria a través de las páginas web de compras estatales y del Ente;-----

-----III) que a fojas 20, luce Acta de apertura electrónica de las ofertas, en la cual se deja constancia de que se recibieron dos, provenientes de ACODIKE SUPERGAS S.A. y RIOGAS S.A.;-----

-----IV) que a fojas 22, la Gerencia de Adquisiciones eleva informe en donde, en base a las ofertas recibidas y al cuadro comparativo por ella realizado a fojas 21, recomienda adjudicar la Compra Directa N°48/2025 que procura la adquisición de hasta 150 recargas de gas natural, a la firma RIOGAS S.A., por un importe (por cada recarga de gas natural de 13 Kg) unitario de \$1.094,47 (pesos uruguayos mil noventa y cuatro con cuarenta y siete centésimos), IVA incluido; lo que da un total (por las 150 recargas) de \$164.170,50 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta con cincuenta centésimos), IVA incluido;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

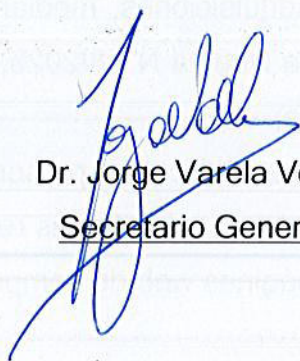
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

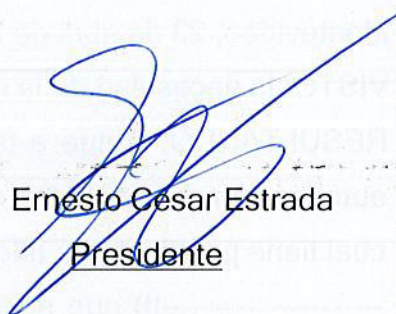
1º) ADJUDICAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - la Compra Directa N°48/2025, que procura la adquisición de hasta 150 recargas de gas natural, a la firma RIOGAS S.A., por un importe (por cada recarga de gas natural de 13 Kg) unitario de \$1.094,47 (pesos uruguayos mil noventa y cuatro con cuarenta y siete centésimos), IVA incluido; lo que da un total (por las 150 recargas) de \$164.170,50 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta con cincuenta centésimos), IVA incluido.-----

SIGUE	N°							
SERIE								

//2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

Ref.: _____

00444/04
RD.196/25
Acta Nº3

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de abril de 2025. -----

VISTO: las facturas correspondientes a los servicios prestados por mantenimien-
to de equipos generadores en Nueva Terminal; -----

RESULTANDO: I) que al efecto, a fojas 1 y 2, se elevan las facturas de MAYVI
SRL, N°s.A 15850 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve) y A
1581 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve); -----

-----II) que a fojas 3, el Gerente de Comunicaciones y Señales, inge-
niero Leonardo Martínez, informa que si bien esa Gerencia ha entregado a la
nueva Administración de Infraestructura, todos sus activos desde julio de 2023,
particularmente en Nueva Terminal, durante todo el año 2024 se continuó asu-
miendo el costo de mantenimiento del grupo Generador;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- el pago de las
facturas de MAYVI SRL, N°s. A 15850 por \$829,00 (pesos uruguayos ochocien-
tos veintinueve) y A 15851 por \$279,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y
nueve). -----

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de
Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud
de lo establecido en el art.243º) de la Ley Nº20.075 del 22/X/2022.-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

SIGUE	N°							
SERIE								